



PRESIDENCIA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y LA ESCUELA
INTERNACIONAL DE GERENCIA (EIGER)**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el Gobierno Regional La Libertad, en adelante la contraparte, debidamente representada por el **Ing. José Humberto Murgia Zannier**, identificado con DNI N° 17891986, con domicilio legal en la calle Los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés, Distrito de Trujillo; y de la otra parte la ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA EIGER, con RUC N° 20333020531, con Resolución Ministerial N° 0418-2007-ED y R.D.R N° 05848-2007-LA LIBERTAD, y con domicilio en Jr. Diego de Almagro N° 744, debidamente representada por su Director Gerente GUIMNER WINSTON DELGADO HUAMAN, identificado con DNI N° 33783865, en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

EIGER, es un Asociación Educativa y Cultural **SIN FINES DE LUCRO**, creada con objeto de desarrollar programas de Capacitación y Especialización Técnica, en diversas áreas empresariales y económicas, al amparo de los Arts. 13, 14 y 158 de la Constitución Política del Estado, Art. 80 del Código Civil, Ley General de Educación No. 28044 Cap. III Art. 14, Dec. Leg. No. 882 "Ley de la Inversión Educativa, Dec. Leg. 26887 y 757, e Informe No. 077-EE-UPECUD-97 del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial No. 133-2001-ED, Informe No. 161-97-MITINCI-VM-DNI-DIA del Ministerio de Industria, Turismo Integración y Cooperación Internacional, Resolución No. 023-5-020870, debidamente registrado en INDECOPI, según Resolución No. 011434-98, e inscrita en los Registros de Personas Jurídicas de Lima del 18NOV96. Así mismo aceptados como miembros honorarios de la **WORLD CONFEDERATION OF BUSINESS**.





PRESIDENCIA



CLAUSULA SEGUNDA.- FILOSOFIA INSTITUCIONAL DE EIGER

EIGER, se inspira en la Educación, Cultura y Deporte como herramientas fundamentales que garantiza el desarrollo integral del ser humano y con mayor acierto LA EDUCACIÓN como DERECHO y no como privilegio, siendo así, EIGER brinda una oportunidad de superación a toda persona de medianos recursos económicos, a través de sus Programas de **CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN PARA LA VIDA.**

CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISO

EIGER, se compromete a brindar sus Programas de Capacitación Técnica en COMPUTACIÓN, ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS, INGLES, SALUD (ENFERMERIA), GESTIÓN EMPRESARIAL (ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y MARKETING), SECRETARIADO, COSMETOLOGIA y TURISMO, a los funcionarios, directivos, delegados, asociados, trabajadores, siendo extensivo a sus familiares a nivel local EIGER-Trujillo, según el siguiente detalle:

DURACIÓN: Un (01) año y medio académico, dividido en cuatro (04) módulos.

HORARIOS: Para efectos del presente convenio, EIGER dispone de los siguientes horarios:

Lunes-Miércoles-Viernes	{	De 08:00 – 10:00 AM
		De 10:00 – 12:00 M
		De 02:00 – 04:00 PM
		De 04:00 – 06:00 PM
		De 06:00 – 08:00 PM
		De 08:00 – 10:00 PM
Martes y Jueves	{	De 09:00 – 12:00 M
		De 03:00 – 06:00 PM
		De 06:00 – 09:00 PM
Sábados	{	De 09:00 – 01:00 PM
		De 02:00 – 06:00 PM
Domingos	{	De 09:00 – 01:00 PM
		De 02:00 – 06:00 PM

COSTOS.- Los participantes a través del presente convenio efectuarán un pago único de S/. 50.00 NUEVOS SOLES por inscripción (en cada módulo).





PRESIDENCIA



CHEQUE DE SUBVENCION.- El participante pagara un **CHEQUE DE SUBVENCIÓN** por el valor de S/. 30.00 Nuevos Soles por cada curso que le dará derecho a obtener Material Educativo (texto y certificados de módulo) según las normas internas de **EIGER**.

CLAUSULA CUARTA.- DIFUSIÓN

El Gobierno Regional La Libertad, difundirá en sus medios de información sobre los alcances del presente Convenio, así como proporcionará las facilidades a **EIGER** para promocionar sus servicios educativos.

CLAUSULA QUINTA.-

EIGER y el Gobierno Regional La Libertad, programaran **SEMINARIOS Y CONFERENCIAS** que estarán dirigidos a los funcionarios, directivos, servidores, familiares, y comunidad en general sobre temas empresariales, derecho, liderazgo y valores, autoestima, actitud mental positiva, calidad personal, gerencia de conflictos, sistema de administración documentaria, archivo, costos y finanzas, etc., en forma GRATUITA. En el local que ambos designen.



CLAUSULA SEXTA.- DURACIÓN

El Convenio tiene una duración de DOS (02) años, contados a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.

CLAUSULA SETIMA.-

Ambas partes designarán a sus coordinadores responsables de la ejecución del presente convenio; señalándose por el Gobierno Regional La Libertad al Sr.: **Norberto Ramiro Sifuentes Aranda, Sub Gerente de Recursos Humanos**, y por **EIGER** al Sr. **TELMO WILMER ZA VALETA GONZALES**.



CLAUSULA OCTAVA.-

Constituye patrimonio de **EIGER**, sus colores, características, formas, contenidos, símbolos y sistemas, por cuanto estos se encuentran registrados ante **INDECOPI**.





PRESIDENCIA



En caso de presentarse algún inconveniente para el cumplimiento del presente convenio y todo aquello que no este previsto en el mismo, ambas partes actuando con ponderación, prudencia y honestidad procurarán dar solución sin menoscabar las buenas relaciones institucionales.

Se firma el presente convenio con absoluta demostración de una cooperación mutua entre ambas partes con el sano propósito de contribuir con el desarrollo y el progreso de nuestras instituciones y por ende de nuestro querido Perú.

Trujillo, 13 de Septiembre del 2011



Ing. José Humberto Murgia Zannier
DNI N° 17891986



Guimner W. Delgado Huamán
GERENTE EIGER – TRUJILLO
DNI N° 33783865

